

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 419 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 25 JUN. 2015

VISTO:

El expediente relativo a la Ampliación de Plazo N° 01, formulada por la empresa Contratista el Consorcio Utopía, a cargo de la ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Pucaccaca-Chakiqampa, distrito de Vinchos-Huamanga-Ayacucho";

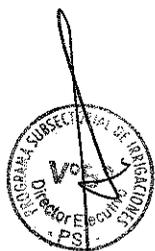
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2014-MINAGRI-PSI, derivada de la Licitación Pública N° 003-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 09 de octubre de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista el Consorcio Utopía, para la ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Pucaccaca-Chakiqampa, distrito de Vinchos-Huamanga-Ayacucho", por la suma de S/. 4' 821,417.11, incluido el I.G.V, y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, por la Carta S/N presentada el 05 de junio de 2015, al Consorcio MH Consultores, a cargo de la Supervisión de la Obra, la empresa Contratista solicita y cuantifica la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, en 131 días calendario, sustentada en que la fecha de culminación del plazo contractual es el 09 de junio de 2015, sin embargo, se ha paralizado la Obra después de 49 días de iniciada la misma, por la restructuración del Expediente Técnico, el mismo que señala, a la fecha se encuentra en la etapa de levantamiento de observaciones y recomendaciones, según lo indicado por la Entidad a través de la Carta N° 002-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 03 de junio de 2015; asimismo, sustenta su pedido, conforme a la anotación efectuada en el asiento N° 31 del cuaderno de obra, y en los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; adjuntando como documentos sustentatorios, copia de Acta de Paralización de Obra, copia del cuaderno de Obra, entre otros documentos;

Que, con la Carta N° 032-2015/VINCHOS-MH, presentada a la Entidad el 11 de junio de 2015, el citado Supervisor de Obra remite el "Informe de Ampliación de Plazo de Obra N° 01", a través del cual se pronuncia sobre la solicitud del Contratista de la obra referida precedentemente;

Que, la Supervisión refiere en el citado informe que, conforme al Acta de Paralización suscrita por la Supervisión, el representante legal del Consorcio Utopía y el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Dirección de Infraestructura de



Riego, el 29 de enero de 2015, se acordó paralizar la Obra durante 60 días, a fin de que se realice la reestructuración y aprobación del Expediente Técnico por parte de la Entidad, lo que contribuirá a sortear las dificultades y problemas en la ejecución de la Obra, cuya reformulación del mismo indica, estará a cargo del Contratista, debido a que se detectó que la ubicación de la bocatoma de captación del canal es deficiente, porque se encuentra en una sección del río que posee un régimen crítico (flujo turbulento), lo que hace vulnerable dicha estructura; además, porque el trazo actual del canal en la progresiva 0+700 a 0+830, es sumamente vulnerable, dado que se encuentra proyectado en cotas bastantes cercanas a la ribera del río; y finalmente, porque a pedido de 06 comunidades usuarias y por cuestiones técnicas, la línea de conducción será construida con tubería HDP, en lugar de canal de concreto; sin embargo, señala la Supervisión, que el Contratista ha demorado a la fecha 91 días calendario en reestructurar el referido Expediente Técnico, sin justificar las razones por dicha demora, que aun no levanta; finalmente, en base al análisis realizado, recomienda aprobar en forma parcial la Ampliación de Plazo N°01 en 60 días calendario, al ser ese el plazo acordado para reformular el referido Expediente Técnico;

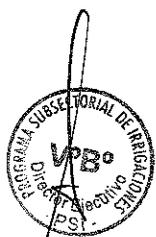
Que, por el Informe N° 055-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS-PHP, del 17 de junio de 2015, el Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha evaluado la solicitud del Contratista, y concordante con la evaluación y recomendaciones vertidas por el Supervisor de Obra, recomienda aprobar en forma parcial la Ampliación de Plazo N° 01 en 60 días calendario;

Que, con el Memorando N° 1310-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 18 de junio de 2015, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego en base al informe técnico referido precedentemente, recomienda declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 01 en 60 días calendario, presentada por el Contratista de la Obra;

Que, La Dirección de Infraestructura de Riego, con el Memorando N° 2977-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 18 de junio de 2015, eleva el expediente que sustenta la citada Ampliación de Plazo N° 01, y concordante con los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 437-2015-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la causal en que sustenta su solicitud el Contratista, se enmarca en el numeral 1° del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", debido a que la Obra se ha paralizado por deficiencias del Expediente Técnico, afectando su ruta crítica, y cuya modificación resulta necesaria para cumplir con los objetivos del mismo; asimismo, se verifica que ha cumplido con el procedimiento sobre Ampliaciones de Plazo establecido en el artículo 201° del referido cuerpo normativo; sin embargo, en cuanto a la cuantificación de días, las aéreas técnicas competentes han estimado en 60 días calendario la afectación real a la ruta crítica de la Obra; por lo que, en base a las consideraciones expuestas, y estando a las conclusiones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad en los informes precedentes, se recomienda, aprobar parcialmente la solicitud del Contratista, otorgando 60 días calendario por la Ampliación de Plazo N° 01;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 419 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

De conformidad con los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar, parcialmente a la Ampliación de Plazo N° 01 en 60 (sesenta) días calendario, formulada por la empresa Contratista el Consorcio Utopía, a cargo de la ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Pucaccaca-Chakiqampa, distrito de Vinchos-Huamanga-Ayacucho", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la empresa Contratista el Consorcio Utopía, al Inspector de Obra el Consorcio MH Consultores, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo



REPRODUCED FROM THE ORIGINAL

MANUSCRIPT BY THE NATIONAL ARCHIVES

